



OF. ORD. N° 12663

ANT.: a) Oficio N° 4, de 14 de marzo de 2022, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 401, de 05 de mayo de 2022, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 13 JUN 2022

DE : IZKIA SICHES PASTÉN
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención al Oficio N° 4, de 14 de marzo de 2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con el requerimiento formulado por la H. Diputada señora CARMEN HERTZ CÁDIZ, quien solicitó proporcionar información relativa al procedimiento adoptado por Personal de Carabineros de Chile, el día lunes 14 de marzo de 2022, frente a la agresión sufrida por el Convencional Constituyente señor Marcos Barraza Gómez, en los términos que detalla.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a la Secretaría General de Carabineros, cuya respuesta fue otorgada mediante el Oficio N° 401, de fecha 05 de mayo de 2022, el que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,


IZKIA SICHES PASTÉN
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CPC/GAR/CPL/LPH/sgg
19526268

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

19580339

**OBJ.: PRESENTACIÓN EFECTUADA POR
LA H. DIPUTADA DOÑA CARMEN
HERTZ CÁDIZ:** Refiérese sobre el
particular.

REF.: 1) Oficio N° 4, de fecha 14.03.2022,
del Prosecretario Accidental de la H.
Cámara de Diputados.
2) Oficio N° 8.178, de fecha
19.04.2022, de la División de Gestión y
Modernización de las Policías.

NRO.: 401

SANTIAGO, 05 MAYO 2022

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
División de Gestión y Modernización de las Policías.

SANTIAGO

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), esa División remitió el Oficio de la referencia 1), del Prosecretario Accidental de la H. Cámara de Diputados, relacionado con el requerimiento formulado por la **H. Diputada Doña Carmen Hertz Cádiz**, quien solicita proporcionar información relativa al procedimiento adoptado por Carabineros de Chile, el día 14 de marzo de 2022, frente a la agresión sufrida por el Convencional Constituyente Sr. Marcos Barraza Gómez, en los términos que detalla. Al respecto y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, en base a los antecedentes proporcionados por la Zona Metropolitana de Carabineros, con la intervención de sus Asesorías Jurídicas, se manifiesta lo siguiente:

1. Mediante la Orden General N° 2.831 de fecha 01 de abril de 2021, Carabineros de Chile, creó la 29ª Comisaría Transitoria Convención Constitucional, con la misión de custodiar internamente las instalaciones del edificio del ex Congreso Nacional, ubicado en calle Catedral N° 1150, comuna de Santiago.

2. A mayor abundamiento, el espacio exterior del citado edificio es resguardado por personal territorial de dotación de la Prefectura de Carabineros Santiago Central, conforme a las dinámicas operativas del sector y que corresponden a personal de dotación de la 1ª Comisaría Central.

3. Así las cosas, el día 14.03.2022 a las 10:05 horas aproximadamente, se reunió en las afueras del Congreso Nacional Sede Santiago, por calle Compañía de Jesús frente al Nro. 1131, una cantidad significativa de personas, que se manifestaban en forma pacífica en contra del aborto y se mantenían en todo momento sobre la acera, sin verse afectado el tránsito de la citada arteria.



3.1. Posteriormente y cerca de las 11:40 horas, el Convencional Constituyente Sr. Marcos Barraza Gómez, salió desde la puerta del ex Congreso Nacional, ubicada en calle Compañía de Jesús Nro. 1131, cruzando a la acera sur, caminando en dirección al poniente y en atención a los gritos que se escuchaban, un funcionario de dotación de la 29ª Comisaría Transitoria salió de las instalaciones, verificando que el Sr. Barraza Gómez era increpado por personas que estaban en el mismo grupo de manifestantes en contra del aborto, siendo abordado por una mujer adulta, quien con una bandera chilena le cubrió la cabeza y lo empujó hacia atrás, limitando con ello el desplazamiento y visión del Convencional Constituyente.

3.2. Acto seguido, dicho funcionario junto con solicitar en forma radial cooperación a otros funcionarios de la 29ª Comisaría, se dirigió donde la señora, separándola de las demás personas que podrían haber impedido el actuar policial, para luego concretar su detención en un lugar seguro a las 11:45 horas, situación que quedó plasmada en el Parte Detenido N° 2.555, de fecha 14 de marzo del año en curso, de la 1ª Comisaría Santiago Central, direccionado a la Fiscalía Local Centro Norte.

4. De lo señalado, se desprende que Carabineros de Chile mantiene una presencia policial permanente en el lugar, realizando los servicios inherentes a su función conforme a las facultades que le confiere la Constitución y las leyes; en este caso en particular, se detuvo a la persona que agredió a la víctima, conforme a los marcos legales respectivos.

5. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



PABLO A. SILVA CHAMORRO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL

Ant.: 22.958/
Hma/Jgm

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dioscar
- 3) C/C Zona Metropolitana
- 4) Archivo.

OF. ORD. N° 8178

ANT.: Oficio N° 4, de 14 de marzo de 2022,
de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 19 ABR 2022

DE : ROBERTO GALLARDO TERÁN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

A : SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

Junto con saludar, me dirijo a esa Secretaría General en atención al Oficio N° 4, de fecha 14 de marzo de 2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con el requerimiento formulado por la H. Diputada señora CARMEN HERTZ CÁDIZ, quien solicita proporcionar información relativa al procedimiento adoptado por personal de Carabineros de Chile, el día lunes 14 de marzo de 2022, frente a la agresión sufrida por el Convencional Constituyente señor Marcos Barraza Gómez, en los términos que detalla.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías respecto al requerimiento antes mencionado, a fin de dar adecuada respuesta a la H. Cámara de Diputados.

Cabe señalar que dicha información se requiere en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,


ROBERTO GALLARDO TERÁN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías


GAR/LPH/mzp
19453729
Distribución:
1. La indicada;
2. Archivo DIGEMPOL.

19500032